



ACUERDO No. 261
Diciembre 9 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 229 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q.), en uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 2 y 313 numerales 2, 3 y 4, artículo 18 numeral 9° de la Ley 1551 de 2021, artículo 15 del Acuerdo 165 de 2020 (Plan de Desarrollo de Armenia es Pa' Todos),

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 25 del Acuerdo 229 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 25. PORCENTAJE AMBIENTAL. Adóptese como porcentaje ambiental con destino a la Corporación Regional de Quindío, la tarifa del 15% del recaudo del impuesto predial unificado, en los términos del artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el artículo 27-1 al Acuerdo 229 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 27-1. INCREMENTO TRANSITORIO DEL IMPUESTO PREDIAL: Únicamente para la vigencia 2023, el impuesto predial unificado no podrá exceder del 35%, del monto liquidado en el año anterior. Este límite del impuesto no se aplicará para aquellos predios que les proceden los límites establecidos en la Ley 44 de 1990 y Ley 1995 de 2019.

PARÁGRAFO: El límite en el incremento del impuesto predial establecido en el presente artículo no procede para predios que se acaban de incorporar en la base catastral como resultado del proceso de actualización catastral. Los predios nuevos o incorporados por primera vez en la base catastral no tienen límite en el impuesto predial y pagarán el valor resultante de aplicar la base gravable por la tarifa correspondiente, con excepción de los incentivos tributarios que se establezcan mediante Decreto Municipal conforme las facultades otorgadas al Alcalde de Armenia en el presente Acuerdo.



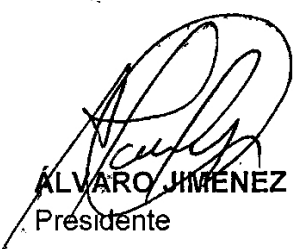
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Armenia por un periodo máximo de tres (3) meses, para crear y adoptar incentivos tributarios que propendan por aumentar el recaudo del impuesto predial de la vigencia 2023 y a la vez permitan mitigar el impacto económico ocasionado en el incremento del impuesto predial producto de la actualización catastral, atendiendo a rangos de proporcionalidad y equidad tributaria, y sin que se afecte negativamente el recaudo del referido impuesto.

PARAGRAFO: De todas las actuaciones en el marco de esta autorización, la Administración Municipal deberá presentar un informe.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige desde su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



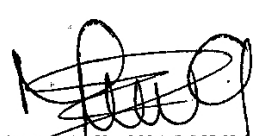
ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Presidente



ULISES URIBE PUENTES
Primer Vicepresidente



JORGE MARIO MARÍN BUITRAGO
Segundo Vicepresidente



MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 261 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 229 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

DICIEMBRE 5 DE 2022

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 9 DE 2022

Armenia, diciembre 9 de 2022

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

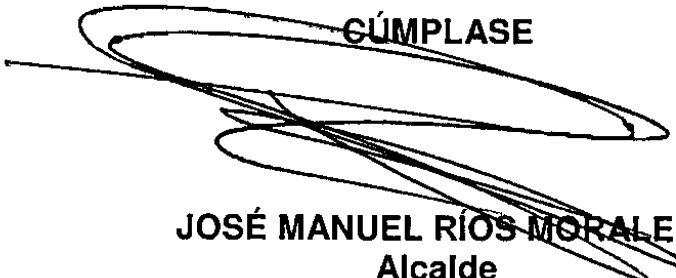
RECIBIDO: Hoy trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 261 de diciembre nueve (09) de 2022, el cual consta de un (01) folio, más un (01) folio contentivo de la certificación de fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedido por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.


LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 261 de diciembre nueve (09) de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 229 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACION”**, por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.


CÚMPLASE
JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho

